ACTA Nº 1

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 8 de días del mes de marzo de **2012**, siendo las 12:00 horas, se reúnen los miembros del Comité Evaluador de la **Licitación Pública Nacional Nº 04/12 para la "CONTRATACION DE SERVICIOS DE PROVISIÓN DE ALIMENTOS PROCESADOS PARA LA UNIDAD PENITENCIARIA INDUSTRIAL ESPERANZA – AD REFERENDUM"**, la **Lic. Gloria Martínez,** Directora de Contrataciones, la **Abg. Ingrid León,** Jefa de Evaluación, el **Lic. Hugo Benítez,** Director General de Administración y Finanzas, el **Abog. Francisco Fernández,** Director Administrativo Interino, el **Sr. Hugo Larrosa, Director Financiero** y la representante del la Dirección General de la Asesoría Jurídica, la **Abg. María Victoria Mena,** a fin de realizar la revisión, evaluación, comparación, calificación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas por las siguientes firmas oferentes:

1- **TODO MORFI S.R.L. con una oferta económica de Gs. 24.400 (guaraníes veinticuatro Mil Cuatrocientos).----**

2- **BOYERITO S.A. con una oferta económica de Gs. 27.700 (guaraníes veintisiete mil setecientos).----------**

3- **PASTAS LA CRIOLLA S.R.L. con una oferta económica de Gs. 21.000 (guaraníes veintiún mil).----------**

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1) **Lectura del Acta de Apertura de fecha 27 de febrero de 2012.-**
2) **Metodología de Evaluación.**
3) **Verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61del Decreto Nº 21909/03.**
4) **Análisis de las ofertas que cumplieron con la presentación satisfactoria de la documentación básica de carácter sustancial, según a lo establecido en los inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03.**
5) **Recomendación de Adjudicación.**

Para dar tratamiento al **primer punto** del Orden del día se da lectura al Acta de Apertura de fecha 27 de **febrero de 2012**.en la cual los oferentes ha dejado las siguientes observaciones:

El representante de la firma BOYERITO S.A. manifiesta que las otras firmas oferentes no presentan constancia de haber realizado Servicios de Alimentos a Penitenciarias.

El monto del seguro presentado por ambas empresas no cubre la totalidad exigida según la adenda Nº 1, hasta el año 2013, y que la firma Pastas la Criolla no presento su constancia de haber visitado el Penal----------

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

FRANCISCO FERNÁNDEZ
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa - M.J.T

Lic. HUGO MANUEL BENÍTEZ
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

HUGO ENRIQUE LARROSA
Director
Dirección Financiera
Ministerio de Justicia y Trabajo

María Victoria Mena Quiñonez

La representante de la firma TODO MORFI S.R.L, manifiesta que el monto asegurado cubre el monto total establecido por la convocante en el pliego de bases y condiciones y que ha presentado copia de contratos por provisión de alimentos. También manifiesta que la firma Pastas La Criolla S.R.L. presenta su constancia de inscripción en el Ministerio de Justicia y Trabajo vencido.

Terminada la lectura del acta la misma es aprobada en su totalidad.

Se da tratamiento **al segundo punto** del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación.

La Lic. Gloria Martínez mociona que se dé cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03, donde se establece el Método de Evaluación, para ello da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:-
Art. 61 Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de Evaluación:-

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.-
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la mas baja y propuesta para la adjudicación.-
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.-

Una vez concluida la lectura, la metodología de evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.-

Seguidamente, el Comité procede a dar tratamiento al **tercer punto** del Orden del Día: Verificación de las ofertas respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inc. 1. del Art. 61 del Decreto N° 21909/03.----------

Para ello se procederá a verificar la presentación de los documentos sustanciales exigidos por la Convocante, en particular los mencionados en el Pliego de Bases y Condiciones, a saber:

A) Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado,
B) Planillas de Oferta, debidamente completado y firmado.
C) Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendido en la forma, por el monto y el Plazo requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Maria Victoria Mena Quiñonez
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 24.473

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C.

FRANCISCO FERNÁNDEZ
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa - M.J.T.

[redacted]

D) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para ofertar o contratar con el Estado Paraguayo establecidos en el art 40 y de integridad conforme al art 20, inc. "w" ambos de la Ley 2051/03 Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-
E) Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al Oferente.
F) Acta de intensión de Consorcio.

En la verificación de la presentación del **Formulario de Oferta**, atendiendo a lo establecido en el numeral 12.1 del Pliego de Bases y Condiciones cuya copia dice: "*...El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptaran sustitutos, bajo pena de nulidad del mismo. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada...* ", el Comité de Evaluación constata que las firmas oferentes **TODO MORFI S.R.L., BOYERITO S.A. y PASTAS LA CRIOLLA S.R.L.** presentan los formularios de ofertas debidamente firmadas y completadas.----------

En la verificación de la presentación de la **Planillas de oferta,** atendiendo a lo establecido en el numeral 12.2 del Pliego de Bases y Condiciones cuya copia dice: "*...El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes, con indicación de precios unitarios y totales, utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta...* ", el Comité de Evaluación constata que las firmas oferentes: **TODO MORFI S.R.L., BOYERITO S.A. y PASTAS LA CRIOLLA S.R.L.** presentan planillas de oferta debidamente firmadas y completadas.----------

En la verificación de la presentación de la **Garantía de Mantenimiento de Oferta,** atendiendo a lo establecido en el Pliego de Bases y condiciones en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes numeral 19.2 *La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá consistir, a elección del Oferente y conforme a la pro-forma de la Sección IV...y* en la Sección II. Datos de la Licitación, en las IAO 19.1 e 19.4, respectivamente dicen:... *"El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser como mínimo del 3% del Monto Máximo a Contratar y el periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de 90 (noventa) días"*, el Comité constata que las firmas oferentes: **TODO MORFI S.R.L., BOYERITO S.A. y PASTAS LA CRIOLLA S.R.L.** presentan la Póliza de Garantía de Mantenimiento de oferta debidamente extendida, conforme a la por-forma, por el monto y el plazo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

En la verificación de la presentación de la **Declaración Jurada** de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **Art. 40** y de integridad establecida en el **Art. 20** inc. W, ambos de la ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 330/07 que en sus inc. 3°,4° y 5° copiados dicen:.... *"3°.DISPONER, que la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las Inhabilidades del Artículo 40 y la Declaración Jurada de Integridad, prevista en el Artículo20, inciso "w", de la Ley 2051/03, es de carácter sustancial y su no presentación o presentación en forma deficiente, no será subsanable, teniendo como consecuencia la descalificación de la oferta. 4° APROBAR, el formulario estándar de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las del artículo 40 y Declaratoria de Integridad prevista en el artículo 20, inciso "w", de la Ley 2051/03, que se halla anexo a esta Resolución y de la cual forma parte. 5° INCLUIR, el formulario aprobado en el artículo anterior, como parte integrante del*

Lic. [illegible] MARTINEZ
Director de Contrataciones
Ing. [illegible] LEON
Jefa de Evaluación U.O.C.
[illegible] FRANCISCO FERNÁNDEZ
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa - M.J.T.
[illegible] HUGO MANUEL PENA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo
[illegible] ENRIQUE LARROSA
Director
Dirección Financiera
Ministerio de Justicia y Trabajo
Mari. Victoria Mena Quiñonez
Abogada

formulario de Oferta de los Pliegos de Bases y Condiciones Estándar y de las Cartas de Invitaciones Estándar a ser aprobadas por esta Dirección General" el Comité de Evaluación constata que las firmas oferentes: **TODO MORFI S.R.L., BOYERITO S.A. y PASTAS LA CRIOLLA S.R.L.,** han dado cumplimiento a dicho requisito.----------

En la verificación de la presentación de los **documentos que acrediten la representación** suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente, atendiendo a lo establecido en el Pliego de Bases y condiciones en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes numeral 11.2 Documentos legales (A) Oferentes individuales. Personas Físicas inc. (d) y (B) Oferentes individuales. Personas Jurídicas inc. (d) del Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación, constata que las firmas oferentes: **TODO MORFI , BOYERITO S.A. y PASTAS LA CRIOLLA S.R.L.,** cumplen con la presentación de los documentos que acreditan la representación de los mismos.----------

En la verificación de la presentación del **Acta de Intensión de Consorcio,** el Comité de Evaluación hace constar que en este llamado no se han presentado empresas consorciadas.----------

Luego de las verificaciones correspondientes a las **exigencias sustanciales,** el Comité de Evaluación concluye que: **Los oferentes: TODO MORFI S.R.L., BOYERITO S.A. y PASTAS LA CRIOLLA S.R.L.,** cumplen satisfactoriamente con la presentación de todos y cada uno de los documentos básicos de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme consta en el **ANEXO Nº 1 "CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES".----------**

Seguidamente, el Comité de Evaluación, amparado en lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con el inc.1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, considera pertinente:

ACEPTAR, por cumplir satisfactoriamente con todos y cada uno de los documentos básicos de carácter sustancial las ofertas presentadas por las firmas oferentes: **TODO MORFI S.R.L., BOYERITO S.A. y PASTAS LA CRIOLLA S.R.L.----------**

Prosiguiendo con el Orden del Día, se da tratamiento al **cuarto punto** establecido: Análisis de las ofertas que cumplieron con la presentación satisfactoria de los documentos básicos de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03.----------

- En este punto se da lectura al Art. 59, cuarto párrafo del Decreto Nº 21909/03, que en el párrafo cuarto manifiesta: "*...Siempre y cuando una oferta se ajuste al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante* ***podrá corregir errores aritméticos*** *conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Normativa y Técnica*" y sigue en el sexto párrafo "*Conforme lo dispone el artículo 26 tercer párrafo de la Ley, la subsanación de defectos de forma o no sustanciales y errores de cálculo no podrá implicar la modificación de los precios unitarios*". Al respecto, no se han efectuado correcciones aritméticas a las ofertas presentadas. Según se observa en el **ANEXO Nº 2 "CUADRO COMPARATIVOS DE OFERTAS".----------**

Seguidamente, el Comité de Evaluación selecciona provisoriamente a la oferta presentada, por la firma oferente con el precio más bajo como **la oferta evaluada como la más baja**, la que será

HUGO ENRIQUE LARROSA MARTÍNEZ
Director
Dirección Financiera
Ministerio de Justicia y Trabajo
Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C.

FRANCISCO FERNÁNDEZ
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa - M.J.T.

HUGO MANUEL BENÍTEZ
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo
Abogada

analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como **especificaciones técnicas, capacidad legal y capacidad financiera** para cumplir el contrato y otros, tal como lo establece el inc. 3 del Art. 61° del Decreto N° 21909/03.----------

El Comité de Evaluación hace constar que la Empresa oferente con la oferta más baja es la firma oferente **PASTAS LA CRIOLLA S.R.L.**----------

En consecuencia, el Comité de Evaluación considera lo establecido en la Sección III. **Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación,** del Pliego de Bases y Condiciones, *"Los criterios a ser aplicados por la Convocante, para el análisis y evaluación de los productos solicitados serán":*

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

Esta sección complementa las Instrucciones a los Oferentes (IAO). Contiene los criterios que la Convocante utilizará para evaluar una oferta y determinar si un Oferente cuenta con las calificaciones Requeridas. Ningún otro factor, método o criterio se utilizará.

1. Criterios de Evaluación (IAO 34)
_ Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
· Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los Ítems indicados en la planilla de precios.

· Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.

· Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.

· Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

_ Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.
_ Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
_ Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.
_ La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.
_ El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.
_ A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple".

HUGO ENRIQUE LARROSA
Director
Dirección Financiera
Ministerio de Justicia y Trabajo

MARTINE
Directora de Contrataciones

FRANCISCO FERNÁNDEZ
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa - M.J.T.

HUGO MANUEL BENÍTEZ G.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) Capacidad legal: Se considerará todas las documentaciones solicitadas en la **Sección VII Anexos – Anexo 1 - Apartados C), D) y E),** según sea el caso.

(b) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

(c) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

1. Declaración bajo fe de juramento donde acepta en todos sus términos el Pliego de Bases y Condiciones y el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, sellado y firmado por el oferente o representante legal (conforme a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones).

2. Copias de Contratos ejecutados por prestaciones de servicios similares a nivel regional en el ramo de Provisión de Alimentos Procesados. Adjuntar Certificados de cumplimientos satisfactorios de los mismos y otros documentos que demuestren fehacientemente su experiencia en el ramo.

3. Copias de contratos ejecutados por provisión de alimentos a Penitenciarias.

4. Nomina de funcionarios que prestarán servicios en la Unidad (administrativos, gastronómicos, servicios).

HUGO ENRIQUE BARROSA
Director
Dirección Financiera
Ministerio de Justicia y Trabajo

MARTÍNEZ
Contrataciones

FRANCISCO FERNANDEZ
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa - M.J.T

Abg. INGRID
Jefa de Evaluación U.O.C

HUGO MANUEL BENITEZ
Director General
Dirección General de Administración y Finanza
Ministerio de Justicia y Trabajo

María Victoria Mena Quintanilla
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 24

5. Curriculum, títulos y certificados de los profesionales afectados al ramo de gastronomía (jefe de cocina, cocineros).
6. Lista de Empleados, mínimo 10 (diez) inscriptos en IPS y en la Dirección del Trabajo, con sus respectivos documentos que acrediten la relación de dependencia. La Antigüedad mínima de los empleados, debe ser de 1 (un) año.
7. Seis (6) últimas planillas de IPS con sus respectivos comprobantes de pago.
8. Constancia de la Dirección General del Trabajo, expedida por el Ministerio de Justicia y Trabajo, en la que conste que se haya presentado las planillas correspondientes al periodo vencido a la fecha de la Apertura de Ofertas.
9. Declaración Jurada en la cual se detalla las inversiones y de adecuación que realizarán en el local y el listado de los equipos y mobiliarios a ser instalados.

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

Constancia de una (1) entidad financiera o bancaria, acerca de la responsabilidad y seriedad de la empresa en el manejo de sus operaciones. La Constancia deberá ser actualizada, con Un máximo de 30 días anteriores a la apertura de sobres.

Autorización suficiente para que el Ministerio pueda solicitar informaciones a las entidades financieras y bancarias en donde la empresa oferente realiza sus operaciones.

(d) ***El Margen de Preferencia a ser considerados para el presente llamado será del* 20% de conformidad a la ley N° 4558 *"QUE ESTABLECE MECANISMO DE APOYO A LA PRODUCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y que en su Art. 3 dice: A los efectos de la imposición del margen de preferencia son considerados Productos y Servicios de origen nacional a: .....c) En obras viales, construcciones, servicios de mantenimiento, transporte, seguros, consultoría, y otros en general cuando el personal del prestador en más del 70 % (setenta por ciento) sea de nacionalidad paraguaya.***

(e) ***Criterio para desempate de ofertas***

En caso de existir empate en la oferta solvente más baja, la convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el oferente en su oferta.
En primer lugar se analizará la capacidad financiera del oferente, y la que posea la mejor capacidad según los ratios establecidos en esta Sección será considerada la mejor calificada.
Si aun aplicando este criterio de desempate, se mantuviera el empate, la convocante analizará la capacidad técnica a partir de los años de experiencia, que se comprobará a través del Formulario de Inscripción expedida por la Sub Secretaria de Estado de Tributación.

Director
Dirección Financiera
Ministerio de Justicia y Trabajo

A MARTÍNEZ
Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C.

FRANCISCO FERNÁNDEZ
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa - M.J.T.

Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

Victoria Mena Quiñonez
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 24

(f) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación: NO APLICA

Asi las cosas recibida el informe de la Asesoría Jurídica en la que recomienda solicitar a la empresa oferente documentos que hacen relación a su oferta por nota UOC Nº 239 del 7 de marzo se ha solicitado a la firma PASTAS LA CRIOLLA S.R.L. lo siguiente:

- Copia de contratos ejecutados por prestaciones similares a nivel regional en el ramo de provisión de alimentos procesados.
- Constancia de Inscripción en el Ministerio de Justicia y Trabajo actualizado.

Por nota de fecha 8 de marzo la firma PASTAS LA CRIOLLA S.R.L. ha contestado en tiempo y forma lo solicitado.

Seguidamente y habiendo revisado los documentos obrantes en la carpeta del oferente se pasa a detallar en el cuadro siguiente la evaluación realizada:

	Cumple	No cumple
A) Formulario de Oferta *		
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	X	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*		
[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	X	
C) Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	X	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	X	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	X	

HUGO ENRIQUE LAMPOSA
Director
Dirección Financiera
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

Directora de Contrataciones

FRANCISCO FERNANDEZ
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa - M.J.T

Abogada
Mat. C.S.J. Nº 24

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	**No aplica**
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; **Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante. (No aplica)**	**No aplica**
D) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

HUGO ENRIQUE LARROSA
Director
Dirección Financiera
Ministerio de Justicia y Trabajo

FRANCISCO FERNÁNDEZ
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa - M.J.T.

INGRID LEON
Evaluación U.O.C

HUGO MANUEL FRANCO
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

María Victoria Mena Quiñonez
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 24.473

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**X**
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**X**
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**No aplica**

E) Oferentes en Consorcio.

a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	**NO APLICA**
b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	**NO APLICA**
c. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**NO APLICA**

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

HUGO ENRIQUE PARROSA
Director
Dirección Financiera
Ministerio de Justicia y Trabajo

Director General
Dirección General de Administración Financiera
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abogada
Mat. C.S.J. Nº 24.473

d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**NO APLICA**

F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.	
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N° 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	X

G) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
Declaración bajo fe de juramento donde acepta en todos sus términos el Pliego de Bases y Condiciones y el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, sellado y firmado por el oferente o representante legal (conforme a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones).	**X**

H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
Balance de los tres últimos años 2008, 2009, 2010	**X**
Copias de Contratos ejecutados por prestaciones de servicios similares a nivel regional en el ramo de Provisión de Alimentos Procesados. Adjuntar Certificados de cumplimientos satisfactorios de los mismos y otros documentos que demuestren fehacientemente su experiencia en el ramo.	**X**
Nomina de funcionarios que prestarán servicios en la Unidad (administrativos, gastronómicos, servicios)	**X**
Curriculum, títulos y certificados de los profesionales afectados al ramo de gastronomía (jefe de cocina, cocineros)	**X**

Lic. GIVRA MARTINEZ
Directora de
María Victoria Mena Quiñonez

HUGO ENRIQUE LARRO
Director
Dirección Financiera
Ministerio de Justicia y Trabajo

FRANCISCO FERNÁNDEZ
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa - M.J.T.

Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

Lista de Empleados, mínimo 10 (diez) inscriptos en IPS y en la Dirección del Trabajo, con sus respectivos documentos que acrediten la relación de dependencia. La Antigüedad mínima de los empleados, debe ser de 1 (un) año, correspondientes al periodo vencido a la fecha de la Apertura de Ofertas.	X	
Seis (6) últimas planillas de IPS con sus respectivos comprobantes de pago.	X	
Constancia de la Dirección General del Trabajo, expedida por el Ministerio de Justicia y Trabajo, en la que conste que se haya presentado las planillas	X	
Declaración Jurada en la cual se detalla las inversiones y de adecuación que realizarán en el local y el listado de los equipos y mobiliarios a ser instalados	X	
Copias de contratos ejecutados por provisión de alimentos a Penitenciarias.	X	

l) Cualquier otro documento adicional requerido.		
Constancia de una (1) entidad financiera o bancaria, acerca de la responsabilidad y seriedad de la empresa en el manejo de sus operaciones. La Constancia deberá ser actualizada, con un máximo de 30 días anteriores a la apertura de sobres.	X	
Autorización suficiente para que el Ministerio pueda solicitar informaciones a las entidades financieras y bancarias en donde la oferente realiza sus operaciones	X	

Terminada la evaluación de los criterios de calificación, como **QUINTO PUNTO** del Orden del Día establecido, el Comité de Evaluación procede a recomendar la adjudicación de la **Licitación Pública Nacional Nº 04/12 para la "CONTRATACION DE SERVICIOS DE PROVISIÓN DE ALIMENTOS PROCESADOS PARA LA UNIDAD PENITENCIARIA INDUSTRIAL ESPERANZA – AD REFERENDUM".**----------

En ese sentido y luego de haber sometido a un exhaustivo análisis la oferta presentada y según lo establecido en el inc. 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, el Comité de Evaluación, considera

Ingrid León
Jefa de Evaluación
Lic. Gloria Martínez
Directora de Contrataciones
Hugo Enrique Larrosa
Director
Dirección Financiera
Ministerio de Justicia y Trabajo
Francisco Fernández
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa - M.J.T.
Abogada
C.S.J. Nº 24.473

pertinente recomendar la adjudicación bajo la modalidad de **CONTRATO ABIERTO** a la firma oferente conforme se detalla a continuación:

- **PASTAS LA CRIOLLA S.R.L.** por un monto mínimo a contratar de **Gs. 1.175.000.000.- (Guaraníes un mil ciento setenta y cinco millones) hasta** un monto máximo a contratar de **Gs. 2.350.000.000.- (Guaraníes dos mil trescientos cincuenta millones).**

Se adjunta el detalle en el **ANEXO Nº 3 "CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS"**.-

Culminando los puntos tratados en el Orden del Día, este Comité eleva el presente informe de las evaluaciones practicadas, juntamente con el ACTA Nº 1 y sus anexos a consideración del Sr. Ministro, con referencia a la **Licitación Pública Nacional Nº 04/12 para la "CONTRATACION DE SERVICIOS DE PROVISIÓN DE ALIMENTOS PROCESADOS PARA LA UNIDAD PENITENCIARIA INDUSTRIAL ESPERANZA – AD REFERENDUM"**, para su adjudicación mediante Resolución Ministerial.-

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión, siendo las 15:00 horas. El Acta es aprobada y firmada por los miembros del Comité en un ejemplar.-

HUGO ENRIQUE LARROSA
Director
Dirección Financiera
Ministerio de Justicia y Trabajo

FRANCISCO FERNANDEZ
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa - M.J.T.

Lic. GLORIA MARTINEZ
Directora de Contrataciones

DIEGO MANUEL BENITEZ
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

María Victoria Mena Quiñonez
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 24.473

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
Presidencia de la República del Paraguay

"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811-2011"

LPN Nº 4/2012 "CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA PROVISION DE ALIMENTOS PROCESADOS PARA LA UNIDAD PENITENCIARIA INDUSTRIAL ESPERANZA - AD REFERENDUM"

ANEXO Nº 1

VERIFICACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

ITEM	DOCUMENTACIONES	TODO MORFI S.R.L.	BOYERITO S.A.	PASTAS LA CRIOLLA S.R.L.
1	Formulario de Presentación de Ofertas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Formulario de la Planilla de Oferta debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración Jurada de no estar comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y 20 de la ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representar en los Actos de la Licitación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C.

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

FRANCISCO FERNÁNDEZ
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa - M.J.T.

Lic. HUGO MANUEL LIBERI
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

HUGO ENRIQUE LARROSA
Director
Dirección Financiera
Ministerio de Justicia y Trabajo

María Victoria Mena Quiñonez
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 24.473

LPN Nº 4/2012 "CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA PROVISION DE ALIMENTOS PROCESADOS PARA LA UNIDAD PENITENCIARIA INDUSTRIAL ESPERANZA - AD REFERENDUM"

ANEXO Nº 2

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

						PASTAS LA CRIOLLA S.R.L.		TODO MORFI S.R.L.		BOYERITO S.A.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)
1	90101603-039	Servicio de desayuno	UNIDAD	EVENTO	1	2.500	2.500	2.320	2.320	3.950	3.950
2	90101603-999	Servicio de Almuerzo	UNIDAD	EVENTO	1	10.000	10.000	9.900	9.900	9.900	9.900
3	90101603-039	Servicio de merienda	UNIDAD	EVENTO	1	2.500	2.500	2.320	2.320	3.950	3.950
4	90101603-999	Servicio de cena	UNIDAD	EVENTO	1	6.000	6.000	9.900	9.900	9.900	9.900
TOTAL							21.000		24.440		27.700

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

FRANCISCO FERNÁNDEZ
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa - M.J.T

LIC. HUGO MANUEL BENITEZ G.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

HUGO ENRIQUE PAROLA
Director
Dirección Financiera
Ministerio de Justicia y Trabajo

María Victoria Mena Quiñonez
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 24.473

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
Presidencia de la República del Paraguay
"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811-2011"

LPN Nº 4/2012 "CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA PROVISION DE ALIMENTOS PROCESADOS PARA LA UNIDAD PENITENCIARIA INDUSTRIAL ESPERANZA - AD REFERENDUM"

ANEXO Nº 3

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

									PASTAS LA CRIOLLA S.R.L.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	RELACION DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)
1	90101603-039	Servicio de desayuno	PASTAS LA CRIOLLA S.R.L.	NACIONAL	UNIDAD	EVENTO	1	1	2.500	2.500
2	90101603-999	Servicio de Almuerzo	PASTAS LA CRIOLLA S.R.L.	NACIONAL	UNIDAD	EVENTO	1	1	10.000	10.000
3	90101603-039	Servicio de merienda	PASTAS LA CRIOLLA S.R.L.	NACIONAL	UNIDAD	EVENTO	1	1	2.500	2.500
4	90101603-999	Servicio de cena	PASTAS LA CRIOLLA S.R.L.	NACIONAL	UNIDAD	EVENTO	1	1	6.000	6.000
MONTO MÍNIMO A CONTRATAR										**1.175.000.000**
MONTO MAXIMO A CONTRATAR										**2.350.000.000**

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

María Victoria Mena Quiñonez
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 24.473

FRANCISCO FERNÁNDEZ
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa - M.J.T.

HUGO MANUEL BENÍTEZ G.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

HUGO ENRIQUE BARROSO
Director
Dirección Financiera
Ministerio de Justicia y Trabajo